Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 566

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 39/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - ID N° 398.792.

Asunción, 04 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 39/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - ID N° 398.792; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 429/2021, de fecha 9 de junio de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 411, de fecha 21 de junio de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 429/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Abg. José Benítez, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la C.P. Fanny Salinas, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Marta Ascurra, en representación del Programa de Fibrosis Quística y del Retardo Mental, y la Dra. Juana Benegas, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio el 30 de junio de 2021 y de culminación el 28 de julio de 2021, el cual recoge en su numeral 14, la recomendación de adjudicación, donde se recomienda la adjudicación de los Ítems N°s. 1 y 2 a la firma INFOTEC S.A.

Que el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato estará supeditado a la emisión del mismo.

Que, conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 566

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 39/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - ID Nº 398.792.

Asunción, 04 de agosto de 2021.-

PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme en lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 39/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - ID Nº 398.792, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto Nº 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC Nº 569/2021, del 29 de julio de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1467, de fecha 30 de julio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 39/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - ID Nº 398.792, de conformidad con el exordio de la presente resolución y el Dictamen DOC Nº 429/2021.

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 39/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - ID Nº 398.792, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS Nº	MONTO TOTAL
INFOTEC S.A.	1 y 2	2.587.464.000
TOTAL (IVA incluido)		2.587.464.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 566

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 39/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" - ID N° 398.792.

Asunción, 04 de agosto de 2021.-

Artículo 3º. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva corresponderá al Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

Artículo 4º. Establecer que el respectivo contrato sea suscrito por el titular del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

50435
Diego

/rrf/br
SIMESE N° 50435/21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MCP YBS - DOC
FECHA: 05 AGO. 2021 HORA: 08:18
N° 50435/21 FIRMA:

SIMESE N° 50.435/2021: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/2021 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"** – ID N° 398.792. –

Asunción, 30 de Julio de 2021

DICTAMEN A.J. N°1461 /2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La **Dirección Operativa de Contrataciones,** remite el **Dictamen DOC N° 569**/2021, de fecha 29-07-2021, donde expone las razones sobre la procedencia para la adjudicación de la compra de REactivos señalado en la referencia, sobre el cual decimos:

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/2021.- **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"**. ID N° 398.792. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verifica el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen de la DOC que acredita el supuesto de Excepción	Dictamen DOC. N° 429/2021 -09/06/2021-
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen DOC N° 569/2021 -29/07/2021-
Informe Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 30-06-2021, finalizado 14-07-2021.-	Miembros Comité de Evaluación: ABG. JOSE BENITEZ, C.P. FANNY SALINAS, DRA. MARTA AZCURRA, DRA. JUANA BENEGAS.
Cuadro comparativo de Precios Referenciales	Agregado.-
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por Abg. Margarita Mieres Forneron.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
Abg. Gustavo Irala Villa
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Conclusiones:

El Informe del **Comité de Evaluación de Ofertas**, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/2021 **"Adquisición de REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL"**, a la única empresa oferente: **INFOTEC SA**, por **Gs. 2.587.464.000.-** (Guaraníes Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil). No cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. –

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*. –

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 30 435 FECHA 30.07.21
HORA 13:01 FUNC. RESP.